



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION Nº **022** - **2** - **DP-2014.**
(Actuación 25 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

- Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la limpieza de la barda lindante al Barrio 153 viviendas
- Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento Nº 15-DP-2014.
- Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación
- Que se realizó limpieza y se pusieron contenedores para retirar la basura existentes
- Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

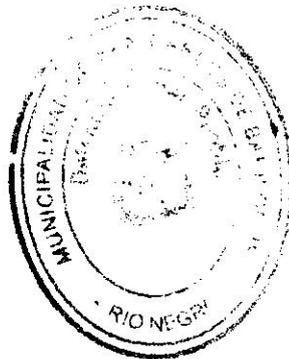
RESUELVE:

- 1º **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 25/14, iniciada por la Sra. Marin
- 2º Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4º Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, _____



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche